

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0672** DE 2024(**21 JUN 2024**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 014 de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0575 del 27 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FASE II", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 014 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 27 de mayo de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

1. CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
2. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
3. MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
4. K10 DESIGN S.A.S
5. YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
6. INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S
7. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
8. DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S

De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en los sobres N° 01, presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se establece:

PROponentes	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL





Continuación Resolución Rectoral No. 0672

de 2024

GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
K10 DESIGN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Conforme a lo establecido en el cronograma en la fecha indicada para la puja dinámica se procede a aperturar el sobre No. 02 de los oferentes que se encuentran habilitados, concluyendo que todos cumplen, lo que les permite formar parte de la puja dinámica.

En el numeral 1.16 del pliego de condiciones se estableció el procedimiento de la puja dinámica presencial o virtual.

Con 4 oferentes habilitados: 1. CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ; 2. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES; 3. K10 DESIGN S.A.S; 4. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA; se inicia el proceso de lances, de acuerdo con el pliego de condiciones se estableció en 5 lances

En el quinto lance el proponente CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ, propietario del establecimiento de comercio METALICAS ORDUZ Y ESTRUCTURAS, oferta un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$431.899.000) IVA INCLUIDO el cual cumple con las especificaciones indicadas en el pliego.

Surtido el procedimiento anterior la Junta de licitaciones y contratos recomienda adjudicar el proceso de convocatoria pública al proponente CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$431.899.000) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



ISO 9001:2015 SC-CER 45092



IQNet CO-SC-CER45092



Continuación Resolución Rectoral No. 0672

de 2024

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual al señor CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.124.902 expedida en la ciudad de Bogotá, propietario del establecimiento de comercio METALICAS ORDUZ Y ESTRUCTURAS, correspondiente a la convocatoria pública N° 014 del 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FASE II", por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$431.899.000) IVA INCLUIDO,. El valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos, a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.124.902 expedida en la ciudad de Bogotá, propietario del establecimiento de comercio METALICAS ORDUZ Y ESTRUCTURAS, en la carrera 18 Bis 18G-73 sur Bogotá, correo electrónico metalicasorduzyestructuras@gmail.com, teléfono 3044252022; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, la Oficina de Planeación y desarrollo institucional, y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 014 de 2024.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 21 JUN 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Hand.

Proyectó: Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo

Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER 450022



IQNET CO-SC-CER18002

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria